

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 2862-2016**

Acta de la Sesión Ordinaria 2862-2016 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 7 de noviembre del 2016 en la Sala de Sesiones.

Se inicia la sesión a las 16:45 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Lic. Enrique Tacsan Loría	Vicepresidente
Licda. Lorena Vargas Víquez	Representante Gobiernos Locales
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante CFIA

**Directores Ausentes:** Arq. Liza Castillo Vásquez y Dr. Fernando Llorca Castro por encontrarse en funciones propias de sus cargos.

**Participan además:**

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal Institucional
Arq. Luis Vargas Villalobos	Asesor Viceministerio de Transporte Terrestre y Seguridad Vial
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaria de Actas

**Contenido:**

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación de Actas Anteriores
  - a. Sesión Ordinaria 2860-2016
  - b. Sesión Ordinaria 2861-2016
- III. Presentación de Informe de Seguimiento de los Informes de Auditoría Interna y Externa por parte de la Unidad de Control Interno
- IV. Continuación de la Discusión para la Adjudicación de la Licitación Pública 2016LN-000003-0058700001 "Contratación de una persona Física o Jurídica que brinde los servicios de Administración e Inspección de la Construcción de una Cicloruta"
- V. Oficio de Riteve N°102601-2016, Remisión del Calendario Laboral 2017
- VI. Resolución Ministerial No. 001561 del Despacho Señor Ministro de Obras Públicas Transportes

- VII. Iniciar los Trámites para la Contratación sin Contenido Presupuestario de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte
- VIII. Derecho de Defensa de la Funcionaria Gabriela Saborío Rodríguez por la Revocación de su Nombramiento como Sub Contralora de Servicios
- IX. Información Normas INTECO sobre: Cascos de Protección: Hormas para ensayos, Métodos de Ensayo para Evaluar el desempeño de los cascos de seguridad para motociclistas y Cascos de seguridad para motociclistas – Requisitos
- X. Asuntos de la Presidencia
- XI. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- XII. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

## **ARTÍCULO PRIMERO**

### **Orden del Día**

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo el Lic. Enrique Tacsan Loría, Vicepresidente, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

### **Acuerdo Firme:**

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2862-2016 del 7 de noviembre del 2016.

## **ARTÍCULO SEGUNDO**

### **Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2860-2016**

#### **2.1 Acta Sesión Ordinaria 2860-2016**

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2860-2016 del 24 de octubre del 2016.

Los Directores Vargas Víquez y Chavarría Gutiérrez solicitan unos cambios de forma, que son entregados a la Secretaria de Actas para su inclusión en el acta.

Se resuelve:

### **Acuerdo Firme:**

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 2860-2016 del 31 de octubre del 2016, con las modificaciones solicitadas por los Directores Vargas Víquez y Chavarría Gutiérrez.

## **2.2 Acta Sesión Ordinaria 2861-2016**

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2861-2016 del 31 de octubre del 2016.  
Se resuelve:

### **Acuerdo Firme:**

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 2861-2016 del 31 de octubre del 2016.

## **ARTÍCULO TERCERO**

### **Presentación de Informe de Seguimiento de los Informes de Auditoría Interna y Externa por parte de la Unidad de Control Interno**

Se recibe a los funcionarios Lic. Gustavo Céspedes Ruiz, Jefe de la Unidad de Control Interno, Licda. Melissa Rojas Madrigal y al Lic. Bryan Acuña Chavarría, ambos de la misma Unidad, para presentar los detalles del seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del Cosevi y la Auditoría Externa.

El Lic. Céspedes Ruiz explica, que el informe responde a lo que se ha estado trabajando en la Unidad de Control Interno, respecto del seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de la Auditoría Interna y de las Auditorías Externas.

El documento de la presentación indica lo siguiente:

#### ***“Introducción***

En acatamiento a las disposiciones establecidas en el artículo 12, inciso c) sobre los deberes del jerarca y titulares subordinados en analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, Auditoría Externa y otros órganos de control. La Unidad de Control Interno, dentro del ámbito de sus competencias, da el seguimiento a la atención de las recomendaciones y disposiciones emitidas por la Auditoría interna y externa y otros órganos de fiscalización; de esta forma, dicha unidad ha venido ejerciendo el control desde marzo del 2015 con la intención de que la Administración Activa atienda con prontitud, oportunidad y eficiencia las recomendaciones emitidas por dichos órganos de control.

#### ***Objetivo:***

Cumplir con lo dispuesto en el acuerdo Junta Directiva, N° JD-2016-0501, artículo VII, sesión ordinaria 2857-2016 de fecha 26-09-2016, referente al Informe AI.-AA.-16-26 “Implementación de recomendaciones a Junio 2016”, a efectos de presentar un plan de acción para dar respuesta a las recomendaciones pendientes.

**Resultados:**

De acuerdo con el trabajo realizado por el equipo de la Unidad de Control Interno al I Semestre del 2016, se detalle el avance en la implementación de las recomendaciones de los informes emitidos por la Auditoría Interna y Externa, así como de las Advertencias.

➤ **Recomendaciones pendientes**

En el informe AI-INF-AA-16-26 “Implementación de Recomendaciones a Junio 2016”, la Auditoría Interna presenta los resultados obtenidos en el seguimiento para el I Semestre del 2016, reflejado en el Cuadro N°1.

**Cuadro N°1**

Encargado	Recomendación			%
	En proceso	No implementada	Total	
Asesoría en Tecnologías de la Información	8	0	8	3.48%
Asesoría Legal	1	0	1	0.43%
Auditoría interna	1	0	1	0.43%
Departamento de Gestión y Desarrollo Humano	9	0	9	3.91%
Departamento de Proveduría	1	1	2	0.87%
Departamento de Servicio al Usuario	4	4	8	3.48%
Departamento de Servicios Generales	1	1	2	0.87%
Dirección de Logística	15	2	17	7.39%
Dirección de Proyectos	0	1	1	0.43%
Dirección Ejecutiva	57	9	66	28.70%
Dirección Financiera	90	0	90	39.13%

Dirección General de Ingeniería de Tránsito	2	0	2	0.87%
Dirección General de Policía de Tránsito	4	0	4	1.74%
Junta Directiva	7	1	8	3.48%
Ministerio de Obras Públicas y Transporte	2	0	2	0.87%
Municipalidad de Golfito	0	1	1	0.43%
Municipalidad de Montes de Oca	1	0	1	0.43%
Municipalidad de Nicoya	2	0	2	0.87%
Municipalidad de Pococí	0	2	2	0.87%
Poder Judicial	2	0	2	0.87%
Unidad de Placas y Vehículos Detenidos	1	0	1	0.43%
<b>Total</b>	<b>208</b>	<b>22</b>	<b>230</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Informe AI-INF-AA-16-26, Auditoría Interna Cosevi**

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, de acuerdo con la Auditoría Interna, se encuentran pendientes de atención 230 recomendaciones, distribuidas en 21 áreas para su implementación. No obstante, el seguimiento realizado por UCIVRI refleja un total de 187 recomendaciones pendientes, las cuales se asignan a un total de 31 áreas; lo anterior, debido a que las instrucciones giradas cubren diferentes estamentos de Cosevi y son realizadas por los diversos departamentos y unidades que las componen, quienes son en última instancia, los ejecutores de dichas recomendaciones. (Ver Cuadro N°2)

**Cuadro N°2**

**Estado de atención de las recomendaciones de los informes de Auditoría 2005-2016.**  
(por responsable)

Encargado	Recomendación			%
	Pendientes	Atendidas	Total	
Dirección Financiera	44	36	80	23.53%
Dirección Ejecutiva	21	26	47	13.82%
Dirección de Logística	24	21	45	13.24%
Departamento de Servicios Generales	17	15	32	9.41%
Departamento de Servicio al Usuario	24	6	30	8.82%
Departamento de Gestión y Desarrollo Humano	9	12	21	6.18%
Asesoría en Tecnologías de la Información	12	3	15	4.41%
Departamento de Proveeduría	4	4	8	2.35%
Contraloría de Servicios	4	4	8	2.35%
Dirección General de Policía de Tránsito	4	3	7	2.06%
Dirección de Proyectos	3	2	5	1.47%
Junta Directiva	1	4	5	1.47%
Asesoría en Tecnologías de la Información Departamento de Servicios Generales	1	3	4	1.18%
Unidad de Placas y Vehículos Detenidos	1	3	4	1.18%
Comisión Teletrabajo	3	0	3	0.88%
Comisión de Gestión de Ética y Valores	2	0	2	0.59%
Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgos	2	0	2	0.59%
Dirección General de Educación Vial	0	2	2	0.59%
Asesoría Legal	0	2	2	0.59%
Municipalidad de Alajuela	0	2	2	0.59%

Municipalidad de Pococí	2	0	2	0.59%
Municipalidad de Nicoya	1	1	2	0.59%
Área de Planificación y Evaluación	1	1	2	0.59%
Poder Judicial	2	0	2	0.59%
Municipalidad de Coto Brus	2	0	2	0.59%
Municipalidad de Montes de Oca	0	1	1	0.29%
Dirección General de Ingeniería de Tránsito	1	0	1	0.29%
Municipalidad de Goicoechea	0	1	1	0.29%
Comisión Institucional de Donación y Desecho	1	0	1	0.29%
Comisión PRODHAB	1	0	1	0.29%
Comisión de Licitaciones	0	1	1	0.29%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>153</b>	<b>340</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de Datos, Seguimiento de Informes de Auditoría, UCIVRI

➤ **Situaciones especiales**

En dicho proceso, se desarrolló un exhaustivo análisis sobre la validez de las recomendaciones a través del tiempo, y el valor que generan a la Administración Activa su implementación versus el costo en tiempo y recursos que implica su atención. Se determinó que del total de 187 recomendaciones pendientes, el 6.95% se encuentran en una situación especial, ya sea por basarse en reglamentaciones derogadas, como decretos y contratos, o que su implementación no genera valor a la gestión.

Lo anterior se puede ver reflejado en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°3**

**Recomendaciones en "Otra Condición" por año, por encargado**

Área	2005	2009	2010	2011	2013	Total
Dirección Financiera	1	1				2
Departamento de Servicio al Usuario			1		1	2
Contraloría de Servicios				4		4
Comisión de Teletrabajo					3	3

Departamento de Servicios Generales						2	2
-------------------------------------	--	--	--	--	--	---	---

	1	1	1	4	6	13
--	---	---	---	---	---	----

Fuente: Base de Datos, Seguimiento de Informes de Auditoría, UCIVRI

El detalle de la condición de cada una de las recomendaciones expuestas, se encuentra en el Anexo N°1

Otra de los hallazgos evidenciados por esta Unidad, es que en el transcurso del tiempo, se han generado informes que contienen recomendaciones similares, por lo que la atención de una de ellas, inmediatamente atiende las demás. El 11.76% del total de recomendaciones por atender, se repiten tanto en las Cartas de Gerencia de las Auditoría Externas año con año, como en diferentes informes de la Auditoría Interna; aumentando así el número de pendientes y afectando de manera negativa el trabajo que ha realizado la Administración para robustecer su Sistema de Control Interno.

Tal y como se detalla en el siguiente cuadro, 22 recomendaciones se repiten en diferentes años y cuya descripción se detalla en el Anexo N°2

**Cuadro N°4  
Recomendaciones "Duplicadas" por año, por encargado**

	2007	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Departamento de Servicios Generales	1						1	2
Departamento de Servicio al Usuario		3	1		3		3	10
Dirección de Logística			1					1
Dirección Financiera				2	2	3		7
Departamento de Gestión y Desarrollo Humano						1		1
Dirección Ejecutiva							1	1
	1	3	2	2	5	4	5	22

Fuente: Base de Datos, Seguimiento de Informes de Auditoría, UCIVRI

Por lo tanto, bajo este escenario, la distribución por área del estado de las recomendaciones al cierre de este seguimiento es el siguiente:



**Cuadro N°5**

**Estado de atención de las recomendaciones de los informes de Auditoría 2005-2016.**  
(por responsable)

Encargado	Recomendación		Total	%
	Pendientes	Por excluir		
Dirección Financiera	44	9	35	23.03%
Dirección Ejecutiva	21	1	20	13.16%
Dirección de Logística	24	1	23	15.13%
Departamento de Servicios Generales	17	4	13	8.55%
Departamento de Servicio al Usuario	24	12	12	7.89%
Departamento de Gestión y Desarrollo Humano	9	1	8	5.26%
Asesoría en Tecnologías de la Información	12		12	7.89%
Departamento de Proveeduría	4		4	2.63%
Contraloría de Servicios	4	4	0	0.00%
Dirección General de Policía de Tránsito	4		4	2.63%
Dirección de Proyectos	3		3	1.97%
Junta Directiva	1		1	0.66%
Asesoría en Tecnologías de la Información Departamento de Servicios Generales	1		1	0.66%
Unidad de Placas y Vehículos Detenidos	1		1	0.66%
Comisión Teletrabajo	3	3	0	0.00%
Comisión de Gestión de Ética y Valores	2		2	1.32%
Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgos	2		2	1.32%
Dirección General de Educación Vial	0		0	0.00%
Asesoría Legal	0		0	0.00%
Municipalidad de Alajuela	0		0	0.00%

Municipalidad de Pococí	2	2	1.32%	
Municipalidad de Nicoya	1	1	0.66%	
Área de Planificación y Evaluación	1	1	0.66%	
Poder Judicial	2	2	1.32%	
Municipalidad de Coto Brus	2	2	1.32%	
Municipalidad de Montes de Oca	0	0	0.00%	
Dirección General de Ingeniería de Tránsito	1	1	0.66%	
Municipalidad de Goicoechea	0	0	0.00%	
Comisión Institucional de Donación y Desecho	1	1	0.66%	
Comisión PRODHAB	1	1	0.66%	
Comisión de Licitaciones	0	0	0.00%	
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>35</b>	<b>152</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Base de Datos, Seguimiento de Informes de Auditoría, UCIVRI**

Es importante destacar, que el valor real de recomendaciones pendientes de atención es de de 152, en donde se alcanza a disminuir considerablemente la atención de informes de años anteriores a 2013, lo cual demuestra el interés de esta Administración por establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno. (Ver Cuadro N°7)

**Cuadro N°7**

**Estado de atención de las recomendaciones de los  
informes de Auditoría por año.**

(Atendidas y por excluir)

Años	Recomendaciones		
	Pendientes	Por excluir	Total
2005	3	1	2
2007	2	1	1
2008	1		1

2009	2	1	1
2010	12	4	8
2011	15	6	9
2012	10	2	8
2013	30	11	19
2014	33	4	29
2015	53	5	48
2016	26		26
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>35</b>	<b>152</b>

Fuente: Base de Datos, Seguimiento de Informes de Auditoría, UCIVRI

Su distribución representativa se visualiza en el Gráfico N°1, en donde se contempla que el 74.3% de las recomendaciones en esta situación particular, corresponden a los años de 2005 al 2013.

Gráfico N°1



Fuente: Base de Datos, Seguimiento de Informes de Auditoría, UCIVRI

Con tales datos, se determina que el porcentaje real de recomendaciones pendientes de atención por parte de la Administración es de un 49.8%, con una implementación del 50.2%, para el I Semestre del 2016.

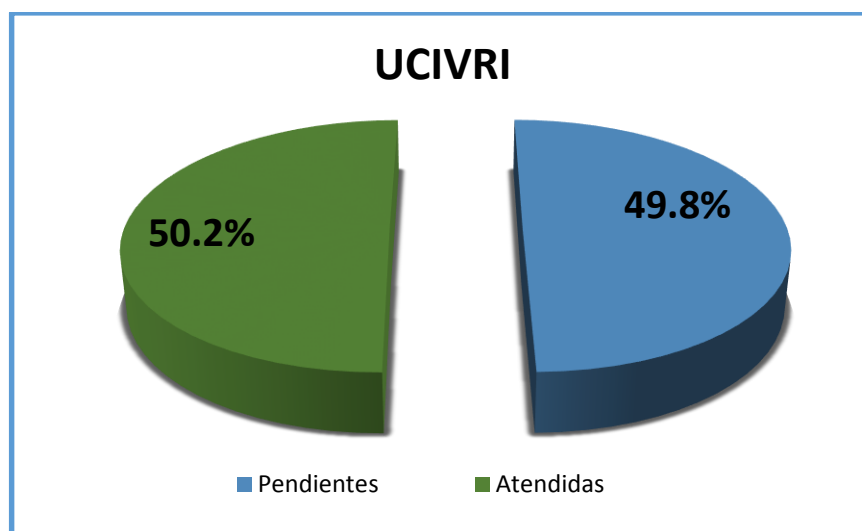
**Cuadro N°6**

<b>Estado</b>	<b>UCIVRI</b>	<b>Auditoría Interna</b>
Pendientes	49.8%	68%
Atendidas	50.2%	32%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de Datos, Seguimiento de Informes de Auditoría, UCIVRI e Informe AI-INF-AA-16-26, Auditoría Interna Cosevi

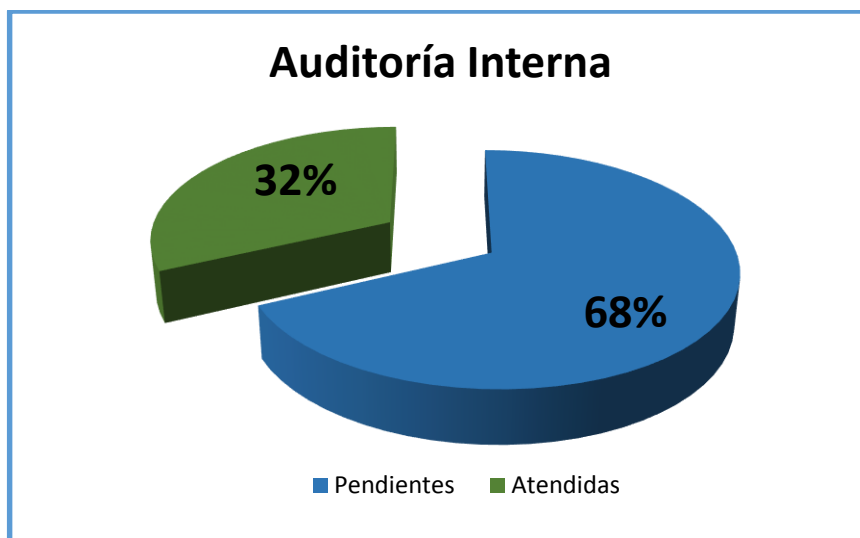
A continuación, se muestran los gráficos con los datos presentados por la UCIVRI y la Auditoría Interna.

**Gráfico N°2**



Fuente: Base de Datos, Seguimiento de Informes de Auditoría, UCIVRI

Gráfico N°3



Fuente: Informe AI-INF-AA-16-26, Auditoría Interna Cosevi

➤ **Advertencias**

Tal y como ha trabajado la Unidad de Control Interno desde el año 2015 en el tratamiento de las advertencias, siendo éstas, prevenciones o alertas que las auditorías remiten a los jefes y titulares subordinados, sobre diversos aspectos de control interno; la Auditoría Interna ha adoptado el mismo sistema de trabajo, reportando en el informe AI-INF-16-26 la siguiente información sobre las advertencias pendientes.

Cuadro N°7

Detalle de advertencias pendientes, según período A junio 2016		
Período	Advertencias	% respecto al total
2008	1	3.00
2009	1	3.00
2011	1	3.00
2012	1	3.00

2013	4	12.10
2014	4	12.10
2015	9	27.30
2016	12	36.50
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100</b>

Fuente: Informe AI-INF-AA-16-26, Auditoría Interna Cosevi

No obstante, el seguimiento realizado por esta Unidad, indica los siguientes resultados:

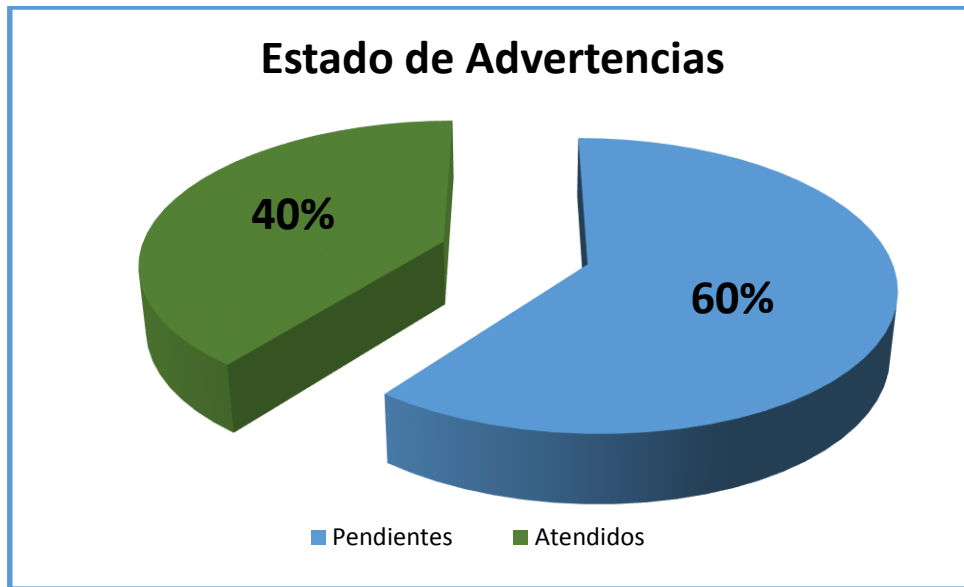
**Cuadro N°8**

<b>Estado de atención de Advertencias, por año</b>		
<b>Período</b>	<b>Informes de advertencia</b>	
	<b>Pendientes</b>	<b>Atendidos</b>
2008	0	1
2009	0	1
2011	1	0
2012	1	0
2013	4	1
2014	2	5
2015	6	7
2016	12	2
	<b>26</b>	<b>17</b>

Fuente: Base de Datos, Seguimiento de Informes de Auditoría, UCIVRI

Como se puede apreciar, del total de 43 advertencias pendientes a inicios del 2016, se han acogido un 40%, de las cuales se atendieron advertencias antiguas del 2008 y 2009.

Gráfico N°4



Fuente: Base de Datos, Seguimiento de Informes de Auditoría, UCIVRI

**Conclusiones:**

- a. Se evidencia un nivel de compromiso mayor por parte de los titulares subordinados para la atención de las recomendaciones y hallazgos que son formulados por los Órganos Fiscalizadores.
- b. Los resultados demuestran aquellas recomendaciones que deben fundamentarse en un análisis de costo y beneficio, para atenderlo de manera efectiva considerando la disponibilidad de recursos, la viabilidad jurídica y la conveniencia para su operacionalización.
- c. La efectividad de la implementación de las recomendaciones ha sido propicia con el método de mesa de trabajo que incorpora una activa participación de los ejecutores.
- d. La Unidad de Control Interno, a través del seguimiento de informes de auditoría, ha logrado vincular los planes de acción para implementar las recomendaciones como un insumo para los procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno, Valoración de Riesgos, Índice de Gestión Institucional y el Índice de Transparencia.

**Acciones para la atención de las recomendaciones pendientes**

- a. Fortalecer una cultura de control y valoración del riesgo, promoviendo actividades de capacitación desarrolladas por la Unidad de Control Interno.
- b. Promover en las jefaturas el acatamiento de las acciones correctivas, ante cualquier evidencia que afecte el cumplimiento de los objetivos.

- c. Comunicar en una circular la obligación de los titulares subordinado para atender las recomendaciones en los plazos que la Ley General de Control Interno establece de acuerdo con los artículos 36 y 37.
- d. Fomentar el compromiso hacia la calidad apoyado en la normas del Sistema de Control Interno emitidas por la Contraloría General de la República para propiciar las actividades y actuaciones en la organización.
- e. Continuar fortaleciendo las mesas de estudio para el funcionamiento de que los planes de acción propuestos sean coherentes, oportunos y confiable a fin de garantizar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales.
- f. Promover una comunicación constante con los ejecutores para la implementación y atención de las recomendaciones formuladas por los órganos fiscalizadores.
- g. Cumplir con lo estipulado en el Decreto N° 39753-MP *“Deber de la Administración Central de cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Control Interno”*, en su Artículo 6:  
*“... la Unidad de Control Interno o la oficina equivalente deberá informar cada 6 meses a la Presidencia de la República sobre la actualización del listado e informes de Auditoría publicitados.” ...” (SIC)*

El Lic. Céspedes Ruiz indica, que al principio de que se les encargó el seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, la Unidad de Control Interno hacía el seguimiento como mero trámite. Se remitía la información de las recomendaciones pendientes y cada aérea, a su vez las unidades enviaban la información requerida, para efectos de la UCIVRI las mismas ha estaban atendidas. Cuando se empezó a analizar la información que las unidades enviaban no respondía a la recomendación. De ahí en adelante se inició un trabajo con las unidades que generará algún valor agregado a la Administración, y que construyera a la parte tanto de riegos como al índice de gestión.

La Licda. Rojas Madrigal agrega, que mucha de la información tiene que ver con el sistema de control interno. Por ejemplo, tenemos la parte de los manuales de procedimientos, se notó una cantidad considerable de que en las aéreas no se estaba generando los manuales, por lo que vinculó con la autoevaluación, que también es parte del control, entonces se ataca por los dos lados tanto UCIVRI como por la Auditoría Interna, por lo que se va subsanando esas debilidades y se fortalece el sistema de control interno.

La Directora Vargas Viquez dice, que sería importante que esa metodología quede plasmada en los informes, porque así no se pierde el trabajo, y se muestra que está fortaleciendo el sistema de control interno.

El Lic. Céspedes Ruiz explica, que las mesas de trabajo de este año, han sido muy efectivas, ya que se definió el método más efectivo para la atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna fueran más oportunas.



El Director Tacsan Loría menciona, que es importante que se incluya en futuros informes de seguimiento de las recomendaciones de las auditorías, no solo el resultado de un cumplimiento cuantitativo, sino cualitativo. Es decir, donde se valore ya sea por temas o importancia, la importancia o impacto del cumplimiento o incumplimiento, para la buena marcha de la institución.

La Directora Vargas Víquez expresa, que es un trabajo arduo lo que realizaron los compañeros de la Unidad de Control Interno, por lo que propone extender una felicitación por la labor realizada.

Se resuelve:

**Acuerdos:**

- 3.1 Se da por recibido el Informe de Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del Cosevi y la Auditoría Externa preparado por la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgos y se instruye a la Dirección Ejecutiva a trasladar el informe a la Auditoría Interna para su valoración.
- 3.2 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgos, para que en los próximos informes de seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna y la Auditoría Externa, se tome en cuenta no solo la parte cuantitativa, sino la cualitativa, para una mejor comprensión del mismo.
- 3.3 Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que extienda una felicitación a los servidores Gustavo Céspedes Ruiz, Melissa Rojas Madrigal y Bryan Acuña Chavarría por el trabajo realizado.

**ARTÍCULO CUARTO**

**Continuación de la Discusión para la Adjudicación de la Licitación Pública 2016LN-000003-0058700001 “Contratación de una persona Física o Jurídica que brinde los servicios de Administración e Inspección de la Construcción de una Cicloruta”**

Se continúa con la discusión de la adjudicación de la Licitación Pública 2016LN-000003-0058700001 “Contratación de una persona Física o Jurídica que brinde los servicios de Administración e Inspección de la Construcción de una Cicloruta”.

Se recibe al Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, para presentar el análisis económico de las ofertas de la licitación, el mismo está contenido en el oficio DF-399-2016, que dice textualmente:

“...En atención a lo requerido en oficio DE-2016-3023 del 3 de octubre del 2016, mediante el cual se solicita que se realice el estudio de las ofertas económicas recibidas para la Licitación Pública 2016LN-000003-0058700001 “Contratación de una persona Física o Jurídica que brinde los servicios de Administración e Inspección de la Construcción de una Cicloruta”, con el propósito de atender lo acordado por la Junta Directiva de esta Institución en el Artículo IV de la Sesión Ordinaria 2861-2016 celebrada el 31 de octubre del 2016; a continuación se detallan los resultados del análisis efectuado por esta Dirección:

## **I. Antecedentes**

### **1. Licitación Abreviada 2014LA-000036-0058700001**

a. En el Artículo V de la Sesión Ordinaria 2785-14 celebrada el 1 de diciembre del 2014, la Junta Directiva de esta Institución acuerda adjudicar la Licitación Abreviada: N° 2014LA-000036-0058700001 “Diseño y Construcción de una Cicloruta de 6 kms. en la ruta 247 Sección Mercedes (Nájera) – Cariari en el cantón de Pococí (Kilómetro del 14 al 20)”, a favor de la empresa Ingeniería Gaia S. A., según el siguiente detalle:

- Partida N° 1: Diseño y Construcción de una Cicloruta de 6 kms. en la ruta 247 Sección Mercedes (Nájera) – Cariari en el cantón de Pococí (Kilómetro del 14 al 20)”, por un total de **¢ 1.327.603.625,00.**
- Mas monto a considerar en Reserva Presupuestaria:
  - Trabajo costo más porcentaje 110,06 del CR2010 **¢ 69.873.875,50.**
  - Reajuste por evento de diseño y construcción **¢ 302.522.500,00.**

b. Lo anterior de conformidad con lo recomendado por esa Dirección Ejecutiva con oficio DE-2014-04128 del 28 de noviembre del 2014, de acuerdo con la recomendación emitida por la Unidad de Licitaciones del Departamento de Proveeduría en oficio UL-0388-2014 del 28 de noviembre del 2014.

### **2. Licitación Pública 2016LN-000003-0058700001**

Mediante el procedimiento de la Licitación Pública 2016LN-000003-0058700001 se promueve la “Contratación de una Persona Física o Jurídica que brinde los servicios de administración e inspección de la construcción de la Cicloruta”.

#### **a. OBJETO**

El objeto de esta contratación es contratar una persona física o jurídica para los servicios de administración e inspección en el área de ingeniería civil, arquitectura o ingeniería en construcción, personal para topografía, cálculo de campo y gabinete,

ensayos para la verificación de calidad tanto en campo como en laboratorio y la administración del proyecto de "Construcción de una Cicloruta de 6 Kms en la ruta 247 Sección Mercedes (Nájera)-Cariarí en el cantón de Pococí (Kilómetro del 14 al 20)", adjudicada mediante la contratación 2014LA-000036-0058700001 a la empresa INGENIERÍA GAIA S.A.

Lo anterior, conforme con las especificaciones técnicas contenidas en el presente cartel, el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2010), el Código de Construcción, las Normas para la Colocación de Dispositivos de Seguridad para la Protección de Obras y Tomo de Disposiciones para la Construcción y Conservación Vial. Así mismo, el oferente de la presente contratación deberá respetar los planos y esquemas del Proyecto de Construcción que serán suministrados por la Constructora Ingeniería GAIA Sociedad Anónima y las empresas subcontratadas por esta y el cartel de Contratación de Construcción de dicho Proyecto y demás disposiciones contractuales, en su defecto propondrá los cambios pertinentes y razonables a la Unidad Ejecutora para lo que corresponda, de manera que se obtenga un mejor desempeño del Objeto Contractual.

#### **b. PRECIO**

El numeral 8. PRECIO, del Cartel de la Contratación dispone lo siguiente:

Respecto al establecimiento del precio se deberá seguir los criterios establecidos en el **Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones, según Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT**, que indica:

De acuerdo a:

- **Artículo 3, punto A. Remuneración fijada mediante tarifas**, para su cálculo se procederá así:

**Honorarios definitivos:** Inspección, dirección técnica, administración, fiscalización de inversiones.

Cuando se trate de servicios profesionales correspondientes a la Fase 2 (Inspección, dirección técnica, administración, fiscalización de inversiones), los honorarios profesionales se calcularán con base **en el costo final de la obra**, ESTO QUE LO DEFINA LA UNIDAD TECNICA compuesto por: el monto del proyecto original, el costo de las obras extras realizadas durante la construcción, reajustes por el escalamiento de precios ocurrido durante el periodo de ejecución y cualquier otro costo adicional propio de la construcción.

- **Artículo 4, punto CH. Proyectos:**

**Inspección:** Este servicio consiste en el control periódico del proceso de construcción de la obra en todos sus aspectos técnicos, dentro de los que se destacan:

- Verificación de la calidad de los materiales y proceso de construcción por medio de pruebas de laboratorio;
  - Informes periódicos sobre el progreso de la obra.
  - Aprobación de los materiales y equipos por instalar, propuestos por el contratista de acuerdo con las especificaciones;
  - Control de desembolsos respecto al progreso de la obra y determinación del cumplimiento de los plazos de construcción fijados.
  - Justificación y autorización de “obras extra” y su aprobación posterior para su pago;
  - Revisión y aprobación de facturas presentadas por el contratista;
  - Recibo de las obras conjuntamente con el cliente y elaboración del informe final.
- 
- La tarifa de honorarios por este servicio es 3% sobre el valor final de la obra. (Artículo 3, aparte A).

**Administración:** Este servicio incluye, adicionalmente a la dirección técnica, la responsabilidad en el manejo de los recursos financieros, con sistemas adecuados de control que garanticen al cliente un desarrollo normal, técnico y económico, del proceso de construcción. El administrador se compromete a escoger y suministrar, por cuenta del cliente: el personal idóneo, los materiales y equipos especificados y, en general, todo lo necesario para que la obra se realice técnica y económicamente de la manera más favorable para los intereses del cliente.

**La tarifa mínima de honorarios profesionales para este servicio es 12% sobre el valor final de la obra. En caso de detectarse un porcentaje menor al indicado se descalificará la oferta.**

## II. Normativa

Como bien se indicó anteriormente, el Decreto N° 18636-MOPT “Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones”, establece lo siguiente en relación con las tarifas mínimas para los Servicios de Administración e Inspección:

### ❖ **Artículo 3° Base para el cálculo de honorarios profesionales**

Inspección, dirección técnica, administración, fiscalización de inversión: Cuando se trate de servicios profesionales correspondientes a la Fase 2 (Inspección, dirección Técnica, administración, fiscalización de inversiones), **los honorarios profesionales se calcularán con base en el costo final de la obra, compuesto**

por: el monto del proyecto original, el costo de las obras extra realizadas durante la construcción, reajustes por el escalamiento de precios ocurrido durante el periodo de ejecución y cualquier otro costo adicional propio de la construcción.

❖ **Artículo 4° Alcances y Honorarios de los Servicios de Consultoría**

Punto Ch Proyectos:

**5. Inspección**

Este servicio consiste en el control periódico del proceso de construcción de la obra en todos sus aspectos técnicos, dentro de los que se destacan:

- Verificación de la calidad de los materiales y proceso de construcción por medio de pruebas de laboratorio;
- Informes periódicos sobre el progreso de la obra;
- Aprobación de los materiales y equipos por instalar, propuestos por el contratista de acuerdo con las especificaciones;
- Control de desembolsos respecto al progreso de la obra y determinación del cumplimiento de los plazos de construcción fijadas;
- Justificación y autorización de "obras extra" y su aprobación posterior para su pago;
- Revisión y aprobación de facturas presentadas por el contratista;
- Recibo de las obras conjuntamente con el cliente y elaboración del informe final.

**La tarifa de honorarios por este servicio es 3% sobre el valor final de la obra (Artículo 3°, aparte A).**

**7. Administración**

Este servicio incluye, adicionalmente a la dirección técnica, la responsabilidad en el manejo de los recursos financieros, con sistemas adecuados de control que garanticen al cliente un desarrollo normal, técnico y económico, del proceso de construcción. El administrador se compromete a escoger y suministrar, por cuenta del cliente: el personal idóneo, los materiales y equipos especificados y, en general, todo lo necesario para que la obra se realice técnica y económicamente de la manera más favorable para los intereses del cliente.

**La tarifa mínima de honorarios profesionales para este servicio es 12% sobre el valor mismo de la obra.**

**III. Monto mínimo a cobrar**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa citada anteriormente, el monto mínimo que deberían de haber cotizado los oferentes de la Licitación Pública 2016LN-000003-0058700001 por concepto de los Servicios de Administración e Inspección que se pretende contratar mediante dicho proceso licitatorio sería el siguiente:

**Monto mínimo a cobrar  
Licitación Pública 2016LN-000003-0058700001**

Concepto	Monto Adjudicado Licitación Abreviada 2014LA-000036-0058700001	Administración (12%)	Inspección (3%)	Total Servicios Administración e Inspección
Diseño y Construcción de Cicloruta	¢ 1.327.603.625,00	¢ 159.312.435,00	¢ 39.828.108,75	¢ 199.140.543,75
Trabajo costo más porcentaje	¢ 69.873.875,50	¢ 8.384.865,06	¢ 2.096.216,27	¢ 10.481.081,33
Reajuste por evento de diseño y construcción	¢ 302.522.500,00	¢ 36.302.700,00	¢ 9.075.675,00	¢ 45.378.375,00
<b>Total</b>	<b>¢ 1.700.000.000,50</b>	<b>¢ 204.000.000,06</b>	<b>¢ 51.000.000,02</b>	<b>¢ 255.000.000,08</b>

**IV. Ofertas recibidas**

El detalle de las ofertas recibidas para la Licitación Pública 2016LN-000003-0058700001 es el siguiente:

**Ofertas recibidas  
Licitación Pública 2016LN-000003-0058700001**

Oferente	Monto Ofertado
Consortio Fonvar S.A. - LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.	¢ 247.228.800,00
Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A.	¢ 255.000.000,00
Consultora y Constructora CR Building	¢ 255.000.000,00
Alejandro López Cardoza	¢ 186.000.000,00
América Ingeniería y Arquitectura S.A.	¢ 255.000.000,00
José Manuel Blanco Mazariegos	¢ 255.000.000,00
IMNSA Ingenieros Consultores S.A.	¢ 266.097.006,63

**V. Análisis**

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente, citada en el inciso II del presente informe, y de acuerdo con las ofertas recibidas para la Licitación Pública 2016LN-000003-0058700001, debidamente detalladas en el inciso IV anterior, se concluye que únicamente una de las ofertas recibidas presenta un monto superior al monto mínimo que se debería de cobrar por los servicios de Administración e Inspección de la Construcción de la Cicloruta, según se detalla a continuación:

Análisis Ofertas recibidas

Licitación Pública 2016LN-000003-0058700001

Oferente	Monto Ofertado	Monto mínimo	Diferencia
Consorcio Fonvar S.A. - LGC Ingeniería de Pavimentos S.A.	¢ 247.228.800,00	¢ 255.000.000,08	(¢ 7.771.200,07)
Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A.	¢ 255.000.000,00	¢ 255.000.000,08	(¢ 0,07)
Consultora y Constructora CR Building	¢ 255.000.000,00	¢ 255.000.000,08	(¢ 0,07)
Alejandro López Cardoza	¢ 186.000.000,00	¢ 255.000.000,08	(¢ 69.000.000,08)
América Ingeniería y Arquitectura S.A.	¢ 255.000.000,00	¢ 255.000.000,08	(¢ 0,07)
José Manuel Blanco Mazariegos	¢ 255.000.000,00	¢ 255.000.000,08	(¢ 0,07)
IMNSA Ingenieros Consultores S.A.	¢ 266.097.006,63	¢ 255.000.000,08	¢ 11.097.006,56

**VI. Conclusión**

De lo anterior se concluye que la única oferta que debería de ser considerada admisible dentro del procedimiento de la Licitación Pública 2016LN-000003-0058700001 es la presentada por la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A. por un monto total de **¢ 266.097.006,63**.

Lo anterior en atención a lo dispuesto en el Decreto N° 18636-MOPT “Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones”, y de conformidad con lo indicado en el numeral 8. PRECIO del Cartel de la Contratación, en el cual se indica que “*En caso de detectarse un porcentaje menor al indicado se descalificará la oferta...*” (SIC)

El Lic. Valerio Rojas explica, que en el Sistema Mer-link aparte del acuerdo de adjudicación, se encuentra el denominado “Complemento de contrato” que es más extenso y es un complemento de la contratación, el cual está firmado por el anterior Director Ejecutivo, don Germán Valverde y el señor Bruce González, representante de Gaia, en el cual se estipula el monto de ¢69.873.875.00, o sea hay una diferencia entre el contrato que está en Mer-link y el complemento de contrato de ¢0.50. En este caso, habría que realizar un análisis legal, si las empresas que están ofertando por ¢255.000.000.00 pueden alegar conocimiento de ese documento o si tienen que basarse en todo lo que indica el Sistema Mer-link. Este es el análisis tomando en cuenta el valor final de la obra, que es lo que dice el arancel y la conclusión, como se indica en el informe, la Dirección Financiera basándose en lo que dice el acuerdo de adjudicación solo una de las ofertas estaría por encima del monto y se hace la observación de que hay otro documento que también está en Mer-link, como adjunto, donde están los montos reales.

El Asesor Legal Institucional pregunta, que si la primera conclusión es que la empresa que está recomendando la parte técnica no es admisible?

Responde el Lic. Valerio Rojas, que es importante recalcar que el informe se basa en la parte normativa en el costo final de la obra. Se hizo un ejercicio tomando de la oferta que presenta Gaia, que incluye un subtotal que es la etapa de diseño y un subtotal que la etapa constructiva, donde se indica que la etapa de diseño tiene un costo de alrededor de ¢79.000.000.00, y la constructiva de ¢1.318.375.000.00, de acuerdo con los documentos del Sistema Mer-link. El ejercicio que se hizo fue quitar los 79 millones de diseño para ver si la empresa tal vez había cotizado los 186 millones restando el diseño. Incluso sin meter el diseño, porque al igual que quitar el diseño, igual habría que meter lo que corresponde al reajuste, pero sin meter el diseño o sea solo con los mil trescientos dieciocho millones de colones, lo mínimo que podrían haber cobrado eran ¢197.000.000.00. En su opinión el diseño va porque es parte del costo final de la obra, así lo calculan todas las empresas, pero sin el diseño la empresa de Alejandro López Cardoza sigue quedando por fuera.

El Arq. Vargas Villalobos indica que ese ejercicio lo hizo tomando en cuenta con el 15%.

Acota el Lic. Valerio Rojas, que hizo ese ejercicio porque tal vez en la oferta la persona restó el monto del diseño, pero aun quitando el diseño, primero no se está basando en el precio final de la obra, que es lo que dice la normativa, segundo el porcentaje abarca tanto la supervisión como la administración del proyecto. Tanto en el cartel como en la norma se habla de servicios de inspección y administración entonces están obligados a incluir los dos porcentajes.

El Director Chavarría Gutiérrez expresa que, de acuerdo con el Arancel que aplica el CFIA, la inspección está incluida en la dirección técnica, que a su vez está incluida en la administración por lo que los oferentes no deberían de cobrar el 3% correspondiente a la inspección.

El Lic. Valerio Rojas responde que el problema es que en el cartel así se indica.

Agrega el Director Chavarría Gutiérrez que tiene dudas en ese aspecto por cuanto el servicio de inspección ya está incluido en la dirección técnica.

El Director Chavarría Gutiérrez comenta, que si las cuatro empresas que ofertaron el mismo monto entran en la discusión de adjudicación, primero existe una gran duda, la cual es que se está cobrando administración más inspección, cuando el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos tiene claramente establecido que la administración incluye la inspección. La confusión la produjeron los promotores de la licitación al incluir la definición de los dos rubros, motivo por el cual las empresas oferentes cotizaron sobre el mínimo de un 15%, cuando debieron hacerlo sobre la base de un 12% como mínimo.

El Arq. Vargas Villalobos indica que así es efectivamente, o sea, las empresas que cobraron un 15% no están fuera, porque están sobre el 12%.



El Director Chavarría Gutiérrez lee textualmente el Artículo 4.- Alcances y honorarios de los servicios de Consultoría, Apartado CH, Proyectos, Numerales e), f) y g):

**e) Inspección**

Este servicio consiste en el control periódico del proceso de construcción de la obra en todos sus aspectos técnicos, dentro de los que se destacan:

- Verificación de la calidad de los materiales y proceso de construcción por medio de pruebas de laboratorio;
- Informes periódicos sobre el progreso de la obra.
- Aprobación de los materiales y equipos por instalar, propuestos por el contratista de acuerdo con las especificaciones;
- Control de desembolsos respecto al progreso de la obra y determinación del cumplimiento de los plazos de construcción fijados.
- Justificación y autorización de “obras extra” y su aprobación posterior para su pago;
- Revisión y aprobación de facturas presentadas por el contratista;
- Recibo de las obras conjuntamente con el cliente y elaboración del informe final.

La tarifa de honorarios por este servicio es 3% sobre el valor final de la obra. (Artículo 3, aparte A).

**f) Dirección técnica**

Este servicio involucra, además de lo indicado en el apartado anterior, labores de control de la programación de la obra y de los desembolsos.

La responsabilidad de la construcción, en los aspectos técnicos, la asume el que realiza la dirección técnica de la obra.

La tarifa de honorarios profesionales, por este servicio, es 5% sobre el valor final de la obra. (Artículo 3, aparte A).

**g) Administración**

Este servicio incluye, adicionalmente a la dirección técnica, la responsabilidad en el manejo de los recursos financieros, con sistemas adecuados de control que garanticen al cliente un desarrollo normal, técnico y económico, del proceso de construcción. El administrador se compromete a escoger y suministrar, por cuenta del cliente: el personal idóneo, los materiales y equipos especificados y, en general, todo lo necesario para que la obra se realice técnica y económicamente de la manera más favorable para los intereses del cliente. La tarifa mínima de honorarios profesionales para este servicio es 12% sobre el valor final de la obra.

De donde se confirma que la dirección técnica incluye la inspección.

El Lic. Valerio Rojas indica, que de acuerdo con eso, en el cartel solamente se debió incluir la administración.

El Arq. Vargas Villalobos expresa, que el error del cartel es que está induciendo a cobrar un 3% de más.

Acota el Director Chavarría Gutiérrez, que si se toman como buenas las ofertas de los oferentes que cotizaron el monto de ¢255.000.000.00, se podrían estar pagando montos no ajustados a las normas arancelarias descritas, de cerca de ¢51.000.000.00 de más.

Los señores directores, estiman que la importancia de la contratación involucrada, que pretende llevar a buen término el “Diseño y Construcción de una Cicloruta de 6 kms. en la ruta 247 Sección Mercedes (Nájera) – Cariari en el cantón de Pococí (Kilómetro del 14 al 20)” y el monto de la eventual adjudicación, que puede superar los doscientos millones de colones, justifican el que haya claridad sobre todos los extremos de la adjudicación y los aspectos a considerar para la decisión final.

Se ha determinado que el cartel de la licitación no contiene todos los elementos necesarios para alcanzar esos objetivos.

Por ejemplo, el cartel de la licitación, de manera genérica requirió un profesional con no menos de 10 años de incorporación certificados por el Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos de Costa Rica, sin particularizar una rama específica de la ingeniería acorde con la obra a supervisar, no habiendo por lo tanto la garantía de que los trabajos se desarrollen a cabalidad.

De igual manera, el acto de adjudicación, de acuerdo al numeral 14 del cartel, se define por el menor precio. Pero considera el Director Chavarría Gutiérrez que debieron haber calificado otros aspectos más detallados respecto de la empresa oferente, donde en la experiencia solo se consideró el tiempo de registro en el colegio profesional; debieron calificarse también requerimientos puntuales del personal, del equipo, etc.

A lo anterior, debe sumarse el último informe rendido por la Dirección Financiera, donde en el tema del precio a cotizar no hubo claridad total, llegándose a confusiones en el manejo de los alcances del Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones, decreto ejecutivo N° 18636-MOPT, que fueron ya expuestos, con el riesgo de que la Administración cancele al adjudicatario montos indebidos por servicios que no debieron de incluirse por estar repetidos en el rubro de Administración.

Todo lo anterior justifica la mediación de razones de interés público y de un uso racional de los fondos públicos para que, de acuerdo con el artículo 86, párrafo cuarto del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se declare infructuoso el concurso.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

Con fundamento en las razones expuestas, se dispone apartarse de la recomendación de adjudicación rendida por la Comisión Permanente de Licitaciones y declarar infructuosa la Licitación Pública 2016LN-000003-0058700001 "Contratación de una persona Física o Jurídica que brinde los servicios de Administración e Inspección de la Construcción de una Cicloruta" y se instruye a la Administración para que promueva un nuevo proceso licitatorio para atender la necesidad de los servicios de administración e inspección de la construcción de una cicloruta y que de previo al trámite de contratación, el cartel sea remitido a esta Junta Directiva para su valoración, tomando en consideración las observaciones de los Señores Directores.

### **ARTÍCULO QUINTO**

#### **Oficio de Riteve N°102601-2016, Remisión del Calendario Laboral 2017**

Se conoce oficio de Riteve N°102601-2016, suscrito por el Sr. Paulo Valverde Tristán, Gerente General de Riteve, mediante el cual remite el Calendario Laboral 2017, el cual detalla los días festivos, vacaciones y actividades anuales de la empresa.

Se resuelve:

#### **Acuerdo:**

Se da por recibido el oficio N°102601-2016, de la Gerencia General de Riteve S&C, mediante el cual remite el Calendario Laboral 2017 y se toma nota de la información brindada.

### **ARTÍCULO SEXTO**

#### **Resolución Ministerial No. 001561 del Despacho Señor Ministro de Obras Públicas Transportes**

Se conoce la Resolución Ministerial No. 001561 del Despacho Señor Ministro de Obras Públicas Transportes relativa a la apelación e incidente de nulidad presentado por el Consorcio Titán-Semex contra el acuerdo firme adoptado por esta Junta Directiva en el artículo V de la Sesión Ordinaria 2828-2015, del 7 de diciembre del 2015 relacionado con la Contratación Directa No. 2012CD-000212-00100 "Provisión e Instalación de Sistemas Semafóricos para Cruces con el Ferrocarril, Corredores Pavas-Curridabat y San José-Heredia", donde se acuerda lo siguiente: acoger parcialmente el reclamo administrativo interpuesto por el Consorcio Titán Representaciones Y Suministros Ltda-Semex, dirigido a que se le cancelen los montos pendientes de pago con motivo de la contratación directa. Se dispone la cancelación de la suma de \$ 372.282,00 (Trescientos Setenta y Dos mil Doscientos Ochenta y Dos Dólares Exactos) y se rechaza el reintegro de la suma aplicada por concepto de mora en la ejecución del contrato.

La resolución del Señor Ministro resuelve acoger el recurso de apelación e incidente de nulidad presentado por el consorcio y se declara nula la multa retenida al consorcio en su facturación por lo que se deberá disponer la devolución del monto retenido en la suma de \$91.156.11.

La Directora Ejecutiva informa, que la Administración está elaborando una modificación presupuestaria donde se incluye el monto a reintegrar al consorcio, la cual se estará presentando a esta Junta Directiva en las próximas sesiones.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

Se da por recibida la Resolución Ministerial No. 001561 del Despacho Señor Ministro de Obras Públicas Transportes relativa a la apelación e incidente de nulidad presentado por el Consorcio Titán-Semex contra el acuerdo firme adoptado por esta Junta Directiva en el artículo V de la Sesión Ordinaria 2828-2015, del 7 de diciembre del 2015 relacionado con la Contratación Directa No. 2012CD-000212-00100 "Provisión e Instalación de Sistemas Semafóricos para Cruces con el Ferrocarril, Corredores Pavas-Curridabat y San José-Heredia" y se instruye a la Dirección Ejecutiva, realizar los trámites correspondientes con el fin de dotar de contenido presupuestaria la atención de lo resuelto.

**ARTÍCULO SÉTIMO**

**Iniciar los Trámites para la Contratación sin Contenido Presupuestario de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte**

Se conoce oficio No. CPP-186-2016, suscrito por la Licda. Cindy Coto Calvo, en su condición de Coordinadora de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo-Presupuesto Institucional, donde solicita la aprobación de este Órgano Colegiado, para iniciar los trámites para la contratación sin contenido presupuestario de los servicios de mantenimiento y reparación de equipo de transporte.

Explica la Directora Ejecutiva, que esta Junta Directiva declaró desierta la licitación para el servicio de mantenimiento de los vehículos de la Policía de Tránsito, debido a que el cartel y el criterio técnico no eran confiables, porque las personas que lo elaboraron no son técnicas en el tema. Por tal motivo, se remitió el asunto a la Policía de Tránsito para que se volviera a redactar el cartel, y se promoviera la contratación en el año 2017, porque para este año ya no hay tiempo para hacer un proceso de contratación. Por lo expuesto anteriormente, es que se está solicitando el inicio del proceso de licitación en este año, sin contar con el contenido presupuestario y aclara que el contenido presupuestario está incluido en el Presupuesto Ordinario del 2017.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a quien corresponda, para iniciar el proceso de contratación sin contenido presupuestario de los servicios de mantenimiento y reparación de equipo de transporte de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

**ARTÍCULO OCTAVO**

**Derecho de Defensa de la Funcionaria Gabriela Saborío Rodríguez por la Revocación de su Nombramiento como Sub Contralora de Servicios**

Se conoce nota suscrita por la servidora Gabriela Saborío Rodríguez, mediante el cual presenta Derecho de Defensa por la Revocación de su Nombramiento como Sub Contralora de Servicios.

La Directora Ejecutiva menciona, que la Sra. Saborío Rodríguez interpuso un recurso de amparo, el cual fue declarado sin lugar. La servidora interpone este escrito donde presenta una queja y derecho de defensa ante las manifestaciones del Lic. Ronny López Badilla, Contralor de Servicios, aduciendo que no son ciertas. Incluye en el escrito los requisitos para el puesto de Subcontralora de Servicios y donde en ninguno de los incisos se estipula que debe ser titulada en derecho, por lo que la solicitud del Lic. López Badilla agrade su derecho a ser elegida, alegando que la prioridad es esa rama profesional o de cualquier otra de su conveniencia.

Acota la Directora Ejecutiva, que nunca se discutió el traslado de la Licda. Saborío Rodríguez en calidad de Subcontralora, sino que era como personal de apoyo a la Contraloría de Servicios en términos genéricos.

También indica en el escrito, que a la fecha no se le ha notificado la revocatoria del traslado y que existen en el archivo del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano documentos donde se gestionó la suspensión del traslado.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

Se da por recibido el escrito enviado por la servidora Gabriela Saborío Rodríguez, mediante el cual presenta Derecho de Defensa por la Revocación de su Nombramiento como Sub Contralora de Servicios y se instruye a la Dirección Ejecutiva dar respuesta a la Sra. Saborío Rodríguez en el sentido de aclararle que el traslado no era como Subcontralora de Servicios.

## **ARTÍCULO NOVENO**

### **Información Normas INTECO sobre: Cascos de Protección: Hormas para ensayos, Métodos de Ensayo para Evaluar el desempeño de los cascos de seguridad para motociclistas y Cascos de seguridad para motociclistas – Requisitos**

Para información de los Señores Directores, se conoce oficio No. DE-2016-2940, suscrito por la Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, mediante el cual adjunta los siguientes documentos:

- ✓ INTE 43-01-01 acerca de los requisitos técnicos de los Cascos
- ✓ INTE 43-01-02 estipula los métodos de ensayo para Evaluar el desempeño de los cascos de seguridad para motociclistas
- ✓ INTE 43-01-03 establece las características de las hormas de cabeza (molde con forma de cabeza utilizado para las pruebas)

La Directora Ejecutiva explica, que esta norma ya está publicada. Son consideraciones técnicas que están publicadas en la página de INTECO. Se está trabajando en colocar una referencia en el portal del Cosevi. INTECO hace una actividad de lanzamiento, como si fuera de su autoría solamente, por lo que les comunicó que el lanzamiento lo hace el Cosevi, que se realizará el diciembre próximo. Este trabajo fue coordinado por Ing. Carlos Güemez Shedden, de la Dirección de Proyectos y se dará una preparación técnica, o sea se visitará a las empresas para capacitar en el tema.

Se resuelve:

### **Acuerdo:**

Se da por recibido el oficio No. DE-2016-2940, de la Dirección Ejecutiva, donde se remite las normas técnicas acerca de los requisitos técnicos de los cascos, métodos de ensayo para Evaluar el desempeño de los cascos de seguridad para motociclistas y características de las hormas de cabeza (molde con forma de cabeza utilizado para las pruebas).

## **ARTÍCULO DÉCIMO**

### **Asuntos de la Presidencia**

No se presentaron documentos en el apartado de Asuntos de la Presidencia en la presente sesión.

## **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO**

### **Asuntos de los Directores de Junta Directiva**

No se presentaron documentos en el apartado de Asuntos de los Directores de Junta Directiva en la presente sesión.

## **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO**

### **Asuntos de la Dirección Ejecutiva**

#### **12.1 Propuesta Proyecto de Plazas Especiales para la Dirección General de la Policía de Tránsito**

La Directora Ejecutiva presenta propuesta para formalizar un proyecto de contratación de plazas especiales, para apoyar la labor de la Policía de Tránsito, la cual está contenida por tres puntos.

El primero: plazas especiales, para poder reforzar la labor de la Policía de Tránsito. El nombramiento de plazas especiales es muy importante, porque los números de la cantidad de accidentes de tránsito en carretera son alarmantes. En virtud de lo anterior, se dio a la tarea de hacer una propuesta que tuviera un impacto a nivel nacional. Si bien es cierto que hay medidas a mediano y largo plazo, se trata de ver que se puede mejorar, porque sin duda alguna el control policial en carretera es la medida más efectiva que hay para poder detener esta tragedia. En reunión con el Director General de la Policía de Tránsito para sondear este tema, se concluyó que es imposible el lograr que la Policía de Tránsito se multiplique y además porque hay esfuerzos divididos, en el hecho de que las empresas solicitan cobertura para actividades deportivas, cuando se programan operativos los oficiales tienen que hacerse presente, la gente no responde a los accidentes menores, el control del transporte público está a su cargo también. Aunque se había conformado un grupo operativo que son los GOES, ellos están cubriendo labor ordinaria porque se requiere también. Por ello es que se está estudiando la posibilidad de hacer un planteamiento de plazas especiales para la contratación de un grupo de 210 oficiales, en razón de la emergencia en carretera. Las plazas serán financiadas por el Cosevi, por 18 meses, 6 meses que es la capacitación de los policías de tránsito y 12 meses ya en labor efectiva, el mismo se podría prorrogar. El Cosevi está en capacidad para financiar el proyecto y se cuenta con la capacidad de la Policía de Tránsito en el tema de la capacitación.

El proyecto se remitiría a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, y una vez aprobado, se suscribiría un convenio con el MOPT, para que esas plazas solamente trabajen en operativos de seguridad vial y que puedan ser monitoreadas en una labor específica por un tiempo determinado y el MOPT se compromete a darle la capacitación. La propuesta es autorizar a la Administración para la redacción del proyecto y presentarlo a esta Junta Directiva para remitirlo a la Autoridad Presupuestaria.

El segundo punto: es el grupo ad honorem: la Policía de Tránsito tiene un grupo de 9 oficiales ad honorem y 3 oficiales de planta, quienes los lideran, porque los policías ad honorem deben estar acompañados siempre por un policía de tránsito de planta. Los ad honorem están subutilizados, ya que existe una limitación en cuanto a transporte y pago de viáticos, ellos están sujetos al régimen disciplinario. El director de la Policía de Tránsito está anuente a formalizar un convenio y en cuanto estuviera listo, si el Cosevi asume los viáticos y el transporte, facilitaría los servicios de este grupo. El Cosevi puede asumir el pago de viáticos y transporte, ya que ellos son autoridades públicas, ellos trabajarían los fines de semana, donde el Cosevi les indique que se van a realizar los operativos. La medida de contención sería realizar los operativos en lo que resta del año y hacer un cronograma que no sea tan saturado para el año entrante. El convenio podría hacerse por seis meses prorrogables.

Al Director Tacsan Loría le preocupa, que a la hora de montar el proyecto tiene que quedar dentro del proyecto bien establecido cuáles son los compromisos que va a adquirir la Policía de Tránsito, ya que se trata de 210 plazas especiales.

La Directora Ejecutiva aclara, que el proyecto de las plazas especiales estará coordinado por el Cosevi, ellos van a tener un ligamen operativo y no van a ser como los GOES. Los GOES se formaron para esto mismo, se equiparon, se les dio todo y al final trabajan en otras cosas.

Agrega el Director Tacsan Loría, que si los puestos por plazas especiales van a ser coordinados por el Cosevi, se tiene que pensar en el pago del salario, equipamiento, etc.

La Directora Ejecutiva responde, que la Administración tiene en stock hand held y presupuesto para asumir esos gastos. Por otro lado la Policía de Tránsito está haciendo los trámites para la compra de una flota vehicular para el 2017, con esos insumos sería hacer un cronograma. El proyecto incluye: uniformes, chalecos, etc.

Se resuelve:

**Acuerdos:**

- 12.1.1 Aprobar la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva para la formalización del Proyecto de Plazas Especiales para la Dirección General de la Policía de Tránsito, para reforzar la labor de esa dirección en materia de seguridad vial.
- 12.1.2 Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que gire instrucciones a la unidad correspondiente para la formalización de un proyecto para contratar plazas especiales, con el fin de reforzar la labor de la Policía de Tránsito, en aspectos de seguridad vial.



- 12.1.3 Comisionar a la Dirección Ejecutiva, para que gire las instrucciones a quien corresponda para la formalización de un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para sufragar el pago de viáticos y el transporte para el grupo de Policías de Tránsito Ad Honorem, en labores de seguridad vial.

**12.2 Propuesta para Proyecto de Decreto para Declarar Estado de Emergencia los Depósitos de Vehículos Detenidos**

La Directora Ejecutiva explica que se ha preparado un proyecto de decreto para declarar estado de emergencia los depósitos de vehículos detenidos, este proyecto debería ser impulsado por el Ministerio de la Presidencia, ya que incluye al Ministerio de Salud, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al Ministerio de Hacienda, MINAE y Ministerio de Justicia. En el borrador que se les entregó, destaco las áreas en diferentes colonos que le corresponde a cada entidad.

Agrega que la parte fundamental de los problemas que se tienen es la gran cantidad de vehículos detenidos a la orden de las autoridades administrativas, sean del Consejo de Seguridad Vial o del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, los cuales constituyen un factor de riesgo y vulnerabilidad para la salud pública y del medio ambiente, al convertirse en criaderos permanentes del mosquito infectado por el género *Aedes Aegypti*, que transmite el Dengue, la fiebre Chikungunya y la Fiebre Amarilla; así como en un factor de contaminación y deterioro del suelo por el derrame de los hidrocarburos que contienen los mismos y al no existir capacidad de ingreso de vehículos adicionales a los sitios de custodia del Consejo de Seguridad Vial y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se ha limitado la efectividad del control policial en carretera con una grave incidencia en las cifras de siniestralidad en materia de tránsito. La cifra óptima para donar vehículos es de 1000 vehículos, a setiembre habían 39.000 vehículos detenidos, de los cuales solo 1000 están a la orden del Poder Judicial, lo que quiere decir que al Cosevi le darán 39 años para donar lo que se tiene en este momento. Si el MOPT dona a la misma velocidad que el Cosevi se llevaría alrededor de 18 años, para vaciar los depósitos.

Otro problema, es que la mayoría de los vehículos tienen gasolina y diésel, lo que peligra una explosión, un incendio, que ya ha ocurrido en algunos lugares. El Cosevi paga grandes cantidades de dinero en seguridad, cámaras e invierte una gran cantidad de dinero en un plan para ampliar los patios para tener mayor capacidad para resguardar los vehículos detenidos. La Policía de Tránsito no puede hacer operativos porque no tiene dónde depositar las motos. El proyecto lo vio con el Director General de la Policía de Tránsito, con la Asesoría Legal del Cosevi, así como con don Luis Vargas Villalobos, el plan es para impulsarlo en un plazo de 18 meses. Tiene la particularidad que debe existir solamente una Unidad de Donaciones a cargo del Cosevi, porque no es funcional que haya una en el MOPT y otra en el Cosevi. Hay que modificar el procedimiento, se publicaría durante tres días

en La Gaceta, se darán 15 días hábiles para que el interesado se apersona a las oficinas para hacer las gestiones de retiro y en los casos en que nadie se presente, se le comunica al Registro Público para que los desincriba, hoy el Registro dura 5 días hábiles en este proceso, por lo que se incluyó 15 días hábiles por la gran cantidad de vehículos que son y luego se formaliza la donación y se le da al interesado dos meses para que vacíe el patio.

La intención es solicitarle a la Señora Viceministra para que presente la propuesta a Presidencia, para que sea valorada y se espera que para diciembre esté publicado.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

Instar respetuosamente a la Señora Viceministra de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, en su condición de Presidenta de esta Junta Directiva, elevar al Ministerio de la Presidencia el proyecto de decreto para declarar estado de emergencia los depósitos de vehículos detenidos para su tramitación, su revisión, firma y publicación.

**12.3 Participación en el Congreso del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial**

La Directora Ejecutiva informa que a tres funcionarios del Cosevi se les aprobó su participación en el Congreso del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial, que se llevará a cabo del 06 al 10 de noviembre del 2016, en Santiago de Chile. El pago de viáticos al exterior y transporte fueron cubiertos con presupuesto de la Dirección Ejecutiva.

Se toma nota de la información brindada por la Directora Ejecutiva.

**12.4 Reunión del Comité Director del OISEVI**

La Directora Ejecutiva informa que ha recibido una invitación de parte del Ing. Michel Doumet Chedraui, MBA, Presidente del Comité Director del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial, mediante el cual comunica que la reunión del Comité Director del OISEVI, se llevará a cabo del 15 al 18 de noviembre del 2016, en Ciudad de Guatemala, con la finalidad de presentar a los nuevos miembros del OISEVI, la revisión del documento final de la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico del Oisevi, revisión de los informes económicos y gestión de la anterior administración presentados por la Secretaría Técnica del Oisevi, la designación de Costa Rica para la realización de la VI Asamblea General del Oisevi y otros temas inherentes al Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial.

Los gastos de hospedaje y alimentación serán cubiertos por Cosevi, para lo cual existe el contenido presupuestario respectivo.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

12.4.1 Aprobar la participación de la Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva en la reunión del Comité Director del OISEVI, se llevará a cabo del 15 al 18 de noviembre del 2016, en Ciudad de Guatemala. Concediéndosele los siguientes gastos:

a. Tiquete aéreo	\$ 455.00
b. Gastos de viáticos al exterior	\$ 563.64
c. Póliza de Seguro Viajero	\$ 55.00
d. Transporte Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto	\$ 200.00

12.4.2 Nombrar con recargo de funciones al Dr. Carlos Rivas Fernández, como Director Ejecutivo Interino, los días del 15 al 18 de noviembre del 2016, con todas las facultades inherentes del cargo, con la advertencia de que debe abstenerse de participar en aquellos actos administrativos donde tuvo alguna participación previa.

**12.5 Análisis sobre Estudio de Establecimiento de una Estación Fija de Inspección Vehicular en la Zona Sur del País**

La Directora Ejecutiva hace entrega del documento de Análisis sobre estudio de establecimiento de una estación fija de inspección vehicular en la zona sur del país, preparado por la Asesoría Técnica de Fiscalización, que va en dos sentidos: primero factibilidad de construir una estación de revisión técnica vehicular fija en la zona sur del país y segundo considerando la flota vehicular que asiste a cada ubicación de esta móvil a efectos de construir una plataforma que permita programar una rotación que beneficie a la mayor cantidad de usuarios posibles. Este tema será agendado en la próxima sesión, la entrega es para que la estudien y analicen.

Se toma nota de la información brindada por la Directora Ejecutiva.

**12.6 Memoria Estadística de Accidentes de Tránsito con Víctimas 2012-2014**

La Directora Ejecutiva hace entrega de un disco compacto que contiene la Memoria Estadística de Accidentes de Tránsito con Víctimas 2012-2014 e indica que el documento físico estará en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva.

Se toma nota de la información brindada por la Directora Ejecutiva.

Se levanta la sesión a las 19:45 horas.